

RESOLUCION No. 94-6-2-1- 0397
ABOGADO LUIS SOLÓRZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de agosto de 1994-, se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Pasaje, abogada Pilar Calle de Márquez la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA.;

QUE el señor Ramón Odalio Villalta Cueva, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Eduardo León Capelo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA. por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUQUES (\$/1'300.000,00) dividido en mil trescientas (1.300) participaciones de un mil suques (\$/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Pasaje, tome nota el margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Pasaje, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de abril de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala,

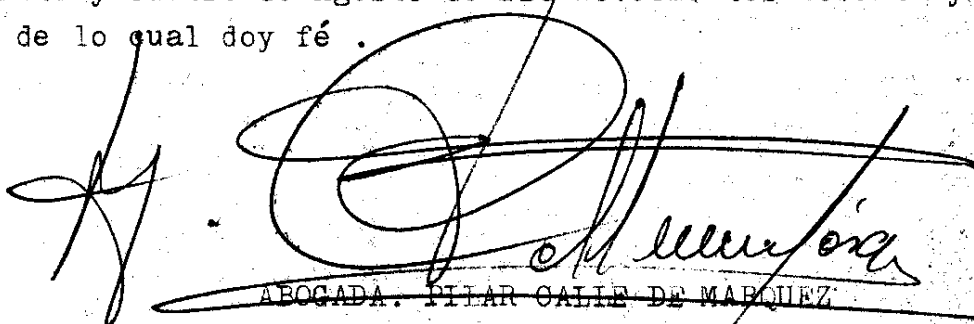
5 SEP 1994

ABOGADO LUIS SOLÓRZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

70811

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: De acuerdo a la Resolución Número 94-6-2-1-0397, de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro de la Superintendencia de Compañías de Machala, procedo a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la Constitución de la COMPANIA CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIERO C. LTDA", celebrada el catorce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve ante mí la Notaria Segunda Abg. Pilar Calle de Márquez, del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, efectuada mediante Escritura Pública celebrada en ésta misma Dependencia Pública, el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- de lo cual doy fé.



ABOGADA. PILAR CALLE DE MARQUEZ

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA.-PASAJE

Abg. Pilar Calle de Márquez

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 592 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.396.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 22 de Septiembre de 1.994


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

401 932